



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	<b>X</b>	<b>SERVICIO:</b>
<b>QUEJAS O DENUNCIAS AMBIENTALES</b>				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Atender problemáticas ambientales que puedan provocar un desequilibrio ecológico, daño ambiental o que pueda alterar la salud o calidad de vida de la población; para que sea atendida mediante una visita de inspección estableciendo un procedimiento administrativo al infractor, a través de medidas correctivas dándole un término para que cumpla con las mismas, en caso contrario se hará acreedor a una sanción.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 4 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Con fundamento en el artículo 16 fracción II, LI, LXVIII, LXIX del Bando Municipal de Ozumba 2025.</li> </ul>			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Número de folio proporcionado por la Dirección de Ecología para seguimiento por parte del denunciante.	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	<b>Ejercicio fiscal</b> (Comprende del 1ro de enero al 31 de diciembre 2025).	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando la población se ve afectada por daño o contaminación ambiental.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	Sí, requiere visita de inspección por parte de la Dirección de Ecología con el objetivo de observar el daño o contaminación ambiental.			
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> SI o NO	<b>NÚMERO DE COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Oficio de solicitud dirigido al titular de la Dirección de Ecología, explicando la queja o denuncia de hechos, que deberá contener los datos del denunciado (nombre, dirección, lugar de los hechos), datos del denunciante (nombre, dirección y número telefónico) y evidencia fotográfica impresa de la problemática ambiental. La queja o	<b>SI</b>	1	Con fundamento en el artículo 16 fracción II, LI, LXVIII, LXIX del Bando Municipal 2025.	



<p>denuncia puede ser anónima omitir su nombre y dirección.</p> <p>2. Formato de queja o denuncia ambiental debidamente requisitado; proporcionado por la Dirección de Ecología.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>			
<p>1. Oficio de solicitud dirigido al titular de la Dirección de Ecología, explicando la queja o denuncia de hechos, que deberá contener los datos del denunciado (nombre, dirección, lugar de los hechos), datos del denunciante (nombre, dirección y número telefónico) y evidencia fotográfica impresa de la problemática ambiental. La queja o denuncia puede ser anónima omitir su nombre y dirección.</p> <p>2. Formato de queja o denuncia ambiental debidamente requisitado; proporcionado por la Dirección de Ecología.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>Con fundamento en el artículo 16 fracción II, LI, LXVIII, LXIX del Bando Municipal 2025.</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<p>1. Oficio de solicitud dirigido al titular de la Dirección de Ecología, explicando la queja o denuncia de hechos, que deberá contener los datos del denunciado (nombre, dirección, lugar de los hechos), datos del denunciante (nombre, dirección y número telefónico) y evidencia fotográfica impresa de la problemática ambiental. La queja o denuncia puede ser anónima omitir su nombre y dirección.</p> <p>2. Formato de queja o denuncia ambiental debidamente requisitado; proporcionado por la Dirección de Ecología.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>Con fundamento en el artículo 16 fracción II, LI, LXVIII, LXIX del Bando Municipal 2025.</p>
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p>	<p>1. El solicitante presenta de manera presencial el escrito de solicitud a la Dirección de Ecología; anotando los datos del denunciante y denunciado, la narración de los hechos, así como evidencias fotográficas de la problemática ambiental.</p>		



		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. El solicitante llena el formato de solicitud de queja o denuncia ambiental; proporcionado por la Dirección de Ecología.</li> <li>3. Se agenda la visita de inspección para dar seguimiento a la queja o denuncia ambiental.</li> <li>4. Se realiza la visita de inspección por parte de la Dirección de Ecología para dar seguimiento a la queja o denuncia ambiental.</li> <li>5. Se proporciona al solicitante el número de folio emitido por la Dirección de Ecología con el cual el demandante podrá dar seguimiento a su denuncia.</li> </ol>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		15 días hábiles							
<b>COSTO:</b>		Gratuito		Con fundamento en el artículo 16 fracción II, LI, LXVIII, LXIX del Bando Municipal 2025.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	No aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica	TARJETA DE DÉBITO	No aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		NO APLICA							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		NO APLICA							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		El trámite se efectuará siempre y cuando contenga la información completa, solo en los supuestos de haber inconsistencias o faltantes en comprobantes o documentación no se procederá a dar continuidad hasta tener completos los requisitos mencionados con antelación.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>		NO APLICA							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>						<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA						DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Ing. Irainit Valencia López							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>				<b>No. INT. y/o No. EXT.:</b>		1	
		Plaza de la Constitución							
<b>COLONIA:</b>		Centro			<b>MUNICIPIO:</b>		Ozumba		
<b>C.P.:</b>		56800		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas Sábado de 09:00 a 13:00 horas			
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EX TS.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	



N/A	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>		NO APLICA		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		NO APLICA		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	NO APLICA	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	NO APLICA
<b>COLONIA:</b>	NO APLICA	<b>MUNICIPIO:</b>	NO APLICA	
<b>C.P.:</b>	NO APLICA	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	NO APLICA	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EX TS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
N/A	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puedo denunciar mal manejo o disposición de residuos peligrosos?			
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, en este caso debe denunciar ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Existen sanciones para el denunciado?			
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, de conformidad con el Bando Municipal de Ozumba 2025 y demás legislación ambiental aplicable.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Qué información necesito para ingresar mi queja o denuncia?			
<b>RESPUESTA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Datos del denunciado (nombre y dirección).</li> <li>Especificar la problemática ambiental, la ubicación y anexas evidencias fotográficas impresas.</li> </ul>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 4:</b>	¿La denuncia puede ser anónima?			
<b>RESPUESTA:</b>	Sí.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
NO APLICA				



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE OZUMBA  
2025-2027



<p>ELABORÓ:</p>  <p>ING. IRAINIT VALENCIA LÓPEZ Director de Ecología</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ING. IRAINIT VALENCIA LÓPEZ Director de Ecología</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</p> <p><b>17/02/2025</b></p>
---	---	--

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA CÉDULA DE INFORMACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS RELATIVA A QUEJAS O DENUNCIAS AMBIENTALES DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE 2025.